



MODIFICA PRESUPUESTO PROGRAMA PRODESAL 2011.

DECRETO N° 2071

Chillán Viejo, 25.10.2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030/ 09.12.2008 y 2040/ 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2420 del 16.12.2010 que aprueba presupuesto municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

-El Decreto N° 1.074/12.05.2011 que aprueba Programa Prodesal 2011.

-El Decreto N° 1400/05.07.2011 que aprueba modificación de presupuesto programa Prodesal 2011.

-La necesidad de disponer los recursos aprobados por convenio entre municipio e INDAP que permitan realizar las actividades para el período correspondiente a la temporada, esto es mayo a diciembre de 2011.

DECRETO

1.- APRUEBASE la modificación de las cuentas del presupuesto en relación del aporte municipal que realiza al Programa Prodesal 2011.

2.- SUPLEMENTASE las cuentas siguientes por los montos que se indican:

22 09 003	Giras técnicas Prodesal	\$ 1.750.000.-
22 11 002/003	Capacitación Técnicos Programa Prodesal	\$ 340.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / MGGB / PAQ / ALS / JHA / jha



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION: Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, D.A.F., Dideco, Prodesal, Of. de Partes.

[Handwritten mark]